



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por: CLARA RITA DUQUE CAMARGO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADELA MARIA ARAUJO CORONELL radicado único No: 08-001-31-05-008-2019-00091-01, y RADICADO INTERNO **69.910** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

PRIMERO: *Modificar el numeral 2° de la sentencia apelada, en el sentido de: “2°) Condenar al reconocimiento y pago del retroactivo pensional a favor de la demandante desde el 2 de agosto de 2017 hasta el 30 de junio de 2021, lo que arroja un total de \$22.336.560,72, suma que debe ser indexada y, a la que se le debe efectuar el correspondiente descuento por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud que por ley debe sufragar el pensionado, con destino a la EPS en la que se encuentre afiliado y, se autoriza a Colpensiones a descontar el valor de ese retroactivo, de las mesadas que se reconozcan a futuro a favor de la joven Adela María Araujo Coronell”.*

SEGUNDO: *Confirmar los demás numerales de la sentencia de primera instancia.*

TERCERO: *Costas en esta instancia a cargo de la demandada Colpensiones y a favor de la demandante.*

CUARTO: *Por la Secretaría de la Sala Laboral notifíquese esta sentencia por edicto, a las partes y demás intervinientes conforme a las directrices trazadas por la Sala de Casación Laboral en el auto AL2550-2021, del 23 de junio de 2021, radicado 8962824*

QUINTO: *Oportunamente por la Secretaría, devuélvase el proceso al juzgado de origen.*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintinueve (29) de julio del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dos (02) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

